

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados, ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se publica todos los días excepto los festivos

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro múltiplo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes y año, se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º de agosto de 1926.)

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director General de Abastos en telegrama de 1.º del actual me dice:

“Acordado por esta Dirección que se proceda a formar una estadística existente maíz, deberá V. E. publicar en B. O. y prensa diaria obligación de tenedores dicho grano presentar declaraciones juradas existencia ante esa Junta, especificando cantidades posean y calidad, si es maíz exótico o indígena. Estas declaraciones deberá V. E. remitirlas esta Dirección antes 15 agosto y conminará con sanciones autoriza R. D. y Reglamento Abastos y las aplicará, caso preciso, a los que

dejen presentarias plazo fijado o las falseen. Le encarezco mayor celo en cumplimiento este servicio.”

Lo que se publica en el B. O. a fin de que por todos los Alcaldes de la provincia se notifique directamente y con toda urgencia a los tenedores de maíz la obligación de que les presenten las declaraciones juradas que se interesan inmediatamente, debiendo esas autoridades remitirlas a la mía sin excusa alguna lo más tarde el 12 del corriente, y caso de que no haya en sus Ayun-

tamientos ningún tenedor de ese grano, lo comunicarán inmediatamente con un breve oficio.

León, 2 de agosto de 1926.

El Gobernador civil interino Presidente.

Telesforo Gómez Núñez.

Esta Junta acordó sostener durante el mes actual los precios siguientes:

58 pesetas el quintal métrico de harina única, en fábrica; 0,57 céntimos el kilo de pan de familia, y 6,40 pesetas los subproductos del quintal métrico de trigo.

León, 1 de agosto de 1926.

El Gobernador civil interino Presidente,

Telesforo Gómez Núñez

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la segunda quincena de julio de 1926

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE			Precio de la docena de huevos	PRECIO DEL CARNO	
	Pan de familia	Carne de vaca	Cordero y lechazo	Tocino	Bacalao	Garbanos	Judías secas	Ajónjol	Azúcar	Patatas	Aceite	Leche	Petróleo		Kilos	Legumbres
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
León	0,57	5,43 y 1,80	3,40	3,00	1 a 3	1 a 2	1,00	0,85 a 1	1,70 a 2	0,30	2,20	0,60	1,00	2,25	8,75	18,00
Astorga	0,57	4,00	>	3,00	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,30	2,30	0,60	>	2,25	4,50	>
La Vecilla	0,57	3,50	3,00	3,00	2,50	1,05	0,98	1,00	2,00	0,15	2,30	0,50	>	2,00	4,00	>
Murias de Paredes	0,57	3,50	3,50	>	2,40	1,50	1,10	1,00	2,00	0,08	2,30	0,50	>	2,00	>	>
Riño	0,57	3,50	3,00	>	2,60	1,40	1,40	0,90	2,00	0,18	2,30	0,50	>	2,25	>	>
Sahagún	0,57	3,00	3,40	>	2,50	1,50	1,50	0,90	2,00	0,22	2,20	0,60	>	2,10	>	>
Ponferrada	0,57	4,50	>	3,50	2,50	1,50	1,30	0,90	1,50	0,18	2,20	0,60	>	2,00	>	>
Valencia	0,57	3,60	3,70	4,00	2,50	1,30	1,10	0,80	1,70	0,12	2,25	0,60	1,00	1,75	8,50	16,00
Villafranca	0,65	4,00	>	4,00	3,00	1,50	1,00	1,00	1,80 a 1,90	0,20	2,20	0,60	>	2,75	>	>
La Bañeza	0,57	3,30	>	3,00	2,00	1,40	1,10	0,90	2,00	0,30	2,20	0,55	1,20	2,00	10,00	18,00

NOTA.—En el Partido de Astorga aumentó 10 céntimos el kilo de garbanos, 15 el de patatas y 15 la docena de huevo; en el de Riño 25 la docena de huevos; en el de Ponferrada 7 el kilo de patatas y 20 el litro de aceite; en el de Villafranca 75 la docena de huevos, y en La Bañeza 40 el kilo de carne, 20 el de azúcar y 10 el de patatas.

León, 31 de julio de 1926.—El Gobernador civil interino-Presidente, **Telesforo Gómez Núñez.**

Anuncio de subasta de fincas

ZONA DE PONFERRADA

Término municipal de Los Barrios de Salas

Descubiertos por el concepto de impuesto de Derechos Reales

Don Francisco Alvarez Palsacios, Auxiliar del Arriendo de Contribuciones de la provincia en la expresada zona y término municipal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda del expresado concepto contributivo correspondiente a la herencia de D.^a Manuela Valcarlos Yebra, vecina que fué de Los Barrios de Salas, y de la que constan como herederas D.^a Eugenia y doña Angustias Rodríguez Valcarlos, se ha dictado con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores a que se refiere este expediente D.^a Eugenia y doña Angustias Rodríguez Valcarlos, como herederas que constan de D.^a Manuela Valcarlos Yebra, los descubiertos por Derechos Reales que, como correspondientes a la herencia de ésta se les reclaman, mas los recargos y gastos correspondientes, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles afectos al pago de los citados descubiertos y designados como tales para dicho objeto, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 16 de agosto próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial de Los Barrios de Salas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a cualquiera otra persona que hubiere noticias de ser interesada en alguna de las fincas embargadas, a los efectos del art. 55 del reglamento del Impuesto, a que se contrae el débito que se persigue, y anticipase al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantos les pueda interesar; advirtiendo, además, para el de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora señalados, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder,

son los que se expresan en la siguiente relación sin que ninguno de ellos aparezca gravado con carga alguna según consta de la oportuna certificación del Registro de la Propiedad de este partido.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes o interesados y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, resultando éstos inscriptos en el Registro de la Propiedad a nombre de la causante D.^a Manuela Valcarlos, para cuya inscripción posterior a nombre de quien proceda será menester el pago a la Hacienda de los correspondientes derechos de herencia, cuya falta es el origen de este procedimiento, y verificado lo cual por el Agente, con el producto de la venta de las fincas subastadas, será de cuenta del rematante la inscripción a su nombre si la exigiese de la escritura de venta que al efecto le sea otorgada, excepto que después de practicada la oportuna liquidación y pago de cuantos débitos por cualquier concepto contributivo tuviese dicha causante y deudores para con la Hacienda, realitase obrante, en cuyo caso se satisfará de éste los gastos de dicha inscripción, con todo lo cual deberán conformarse los licitadores.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido, y el precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Relación de fincas

Casa en el pueblo de Villar, calle del Pozo Concejo, cabida 206 metros cuadrados proximosamente de alto y bajo, cubierta de losa, que linda: frente, dicha calle; derecha, traviesa de Santa Colomba; izquierda, huerta de Baltasar y Antonia Rodríguez y espalda, de D. Leoncio Barrios, 200 pesetas.

Viña al sitio de Serondal, término de Lombillo, como de 80 áreas, que linda: E., callejo; S., camino; O. y N., Gregorio López, 183,33 pesetas.

Viña al sitio de Valdemiro, término de Los Barrios de Salas, en el que radican también todas las demás fincas que se describen a continuación, cabida como 20 áreas, linda: E. y O., Reguera; S., de Laura Rodríguez y N. de Angel Rodríguez, 120.

Tierra al sitio de Esterquera, como de 20 áreas linda: E., de Indalecio Fernández; S., Adolfo Igarreta; O., Isidro Arias y N., senda, 58,33 pesetas.

Viña al sitio del Franco, como de 12 áreas, linda: E., camino; S., Isidro Arias; O., Antonia Fernández, y N., Sr. Villanueva, 40 pesetas.

Viña al sitio de Valdellama, como de 12 áreas, linda: E., Manuel Tahoces; S., Angela González; O., senda, y N., José Lozada, 53,33 pesetas.

Viña al sitio de la Fuente, como de 12 áreas, linda: E., de Cristóbal Novo; S., senda; O. y N. Reguera, 93,34 pesetas.

Tierra, hoy parte de viña, al sitio de Valdebrandedo, como de 14 áreas, linda: E., Reguera; S. y N., de Laura Rodríguez y O., de Pedro Salazar, 80 pesetas.

Viña al sitio de los Cantarinos, como de 7 áreas, linda: E., de Santos del Río; O. y N., de D. Leoncio Barrios, 20 pesetas.

Terreno destinado a soto, de castaños bravos con todos los que en él existan, al sitio de Valdeporras, como de 40 áreas, linda: E., Antonia González; S., tierra de D. Emilio Villanueva; O. y N., de Rafael Flórez, 80 pesetas.

Otra finca o soto de igual clase que la anterior, al sitio de Fundeguiza, como de 16 áreas, que linda: E., tierra de herederos de Sebastián García; O., de idem; S., otra de Antonia Valcarlos, y N., herederos de Baltasar Valcarlos, 106,67 pesetas.

Otro soto o finca de igual clase que la anterior, también al sitio de Fundeguiza, como de 16 áreas, que linda: E., Ezequiel Salazar; S., camino; O., de Antonio Flórez, y N., herederos de Baltasar Valcarlos, 60 pesetas.

Tierra al sitio de Valdellama o de Valdellama, como de 16 áreas, que linda: E., senda; S., Antonia

Rodríguez; O., Ventura Ramos, y N., Pascual Brañuelas, 60 pesetas.

Tierra al sitio de Alberque, como de 24 áreas, linda: E., campo común; S., de Juan Yebra; O., de Francisco Alvarez, y N., Ventura Yebra, 106,67 pesetas.

Los Barrios de Salas, 16 de julio de 1926.—El Agente auxiliar, Francisco Alvarez.—V.^o B.^o, El Arrendatario, M. Mano.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Cabrerros del Río

La Comisión permanente en sesión ordinaria del día 25 del actual, acordó prorrogar el presupuesto del ejercicio de 1925-26, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones y demás documentos a que se refiere el art. 296 del Estatuto municipal.

Cabrerros del Río, 26 de julio de 1926.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente y para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Veterinario municipal e Inspector de carnes y de Practicante de Beneficencia municipal de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 750 pesetas la primera y 150 la segunda, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los aspirantes habrán de presentar sus instancias en esta Alcaldía, acompañadas de copia autorizada de su título profesional, certificado de conducta y cuantos los interesados crean necesarios acompañar, todos ellos reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El Ayuntamiento se reserva el derecho o facultad de elegir entre los licitadores, o desestimar todas las instancias presentadas, si así lo creyera conveniente.

Valencia de Don Juan 24 de julio de 1926.—El Alcalde, Guillermo Garrido.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1926 —

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Esteban Redondo	Quintana de Fon	Villamejil	Una tierra, en término de Quintana, de 2 celemines. Un prado, al mismo término, de 2 celemines. Otro, al mismo término, de 2 celemines.
Pedro Alvarez	Idem	Idem	Un prado, en término de Quintana a la Encorralada, de 2 celemines: linda E., Rafael Alvarez; S., el mismo; O., cañada y N., Antonio Fernández. Otra tierra, al mismo término y sitio, de un celemin: linda E., cañada; S., Eugenio Morguera; O., Juan García y N., Domingo Rodríguez. Otra, al mismo sitio el Escobal, de 3 celemines: linda E., cañada; S., Antonio Alvarez; O., presa y N., Bernardo Alvarez. Otra al mismo sitio, las Encinas, de 3 celemines: linda E., cañada; S., Antonio Alor y O., Victor Alonso. Otra, en el mismo pueblo, sitio la Era, de 3 celemines: linda E., rio; S., Bernardo Alvarez; P., presa y N., herederos de Alejandro Alonso.
Casilda Rodriguez	Idem	Idem	Una tierra, en término de Quintana, a la Encorralada, de 3 celemines: linda E., camino; S., Vicente Alonso; O., servidumbre y N., Juan García. Otra, al mismo pago, de 3 celemines: linda E., servidumbre; S., Nicolás Alonso y O., rio. Otra, al mismo sitio, de 2 celemines: linda E., servidumbre; S., Pedro Suárez; y O., reguero. Otra, al mismo sitio, de un celemin: linda al E., servidumbre; S., Pedro Alvarez; O., reguero y N., Pedro Suárez. Un prado, al mismo sitio, de 3 celemines: linda al E., camino; S., Pedro González y N., Antonio Suárez. Una tierra, al Redondal, de un celemin: linda E., rio; S., Joaquín González; O., presa y N., Micaela Ferrero.
Eugenia Pérez	Idem	Idem	Una tierra, en término de Quintana, de un cuartal. Otra, al mismo término, de un cuartal. Otra, al referido término, de un cuartal. Otra, al mismo, de un cuartal. Otra, al término dicho, de 2 celemines.
Joaquín Alvarez	Idem	Idem	Una tierra, en término de Quintana, de 6 celemines. Un prado, al mismo término, de 15 celemines. Otro, al expresado término, de 7 celemines. Otro, al expresado término y pueblo, de un celemin. Otro prado, al mismo sitio, de 2 celemines. Una tierra, al referido pueblo, de 6 celemines. Otra, al mismo término, de 6 celemines. Otra, al mismo término, de 3 celemines.
Pedro Garcia	Idem	Idem	Una tierra, en término de Quintana, de un cuartal. Otra, al mismo sitio, de 2 celemines. Un prado, al mismo sitio, de un cuartal. Otro, al referido término, de 2 celemines. Otro, en el mismo término, de un cuartal. Otro, en el referido pueblo de 2 celemines. Una tierra, al mismo término, de 3 celemines. Otra, al término dicho, de 3 celemines.
Manuel Garcia	Idem	Idem	Un prado, en término de Quintana, de 15 celemines. Una tierra, al mismo sitio, de 6 celemines. Otra, al mismo término y sitio, de 3 celemines. Un prado, al referido término de 2 celemines.
Juan Núñez	Idem	Idem	Una tierra, en término de Quintana, de 3 celemines. Otra, en dicho término, de un celemin. Otra, al mismo término, de 8 celemines. Otra, al referido término, de 3 celemines. Otra, al mismo término, de un celemin. Otra, al mismo término de un celemin. Otra, de celemin y medio. Otra, en el mismo término, de 8 celemines. Otra, al mismo sitio, de 3 celemines. Otra, al mismo término y sitio, de 3 celemines. Otra también, de 3 celemines.
Fidel Alvarez	Revilla	Idem	Una tierra, en término de Revilla, de 3 celemines. Otra, al mismo término, de un celemin. Otra, al mismo término, de 3 celemines. Un prado, en término de Revilla, de tres celemines. Otro, al mismo término, de 4 celemines. Una tierra, al referido término, de 5 celemines. Otra, al mismo término, de dos celemines.
Valentín Cabeza	Idem	Idem	Una parcela, al sitio de Valdejada, término del expresado pueblo, de 21 áreas: linda E., camino; S., Julián Alvarez; O., fincas de Magaz y N., camino. Otra, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda E., camino; S., José Fernández; O., fincas de Vega y N., herederos de Juana García. Otra, al mismo sitio y término, de 4 áreas: linda E., camino; S., Silvestre Mosquera; O., tierras de Magaz y N., Antonio Alvarez. Otra, al sitio del Zazo, de 21 áreas: linda E., monte; S., idem; O., camino y N., Francisco Fernández. Otra, en el mismo sitio, de 18 áreas: linda al E., monte; S., Francisco Fernández; O., camino y N., Antonio Alvarez. Otra, al mismo término y sitio de las Vallejas del Bosque: linda al E., Miguel Cabezas; S., Julián Alvarez; O., Juan Alvarez y N., campo de Cogorderos. Otra, al mismo sitio: de 15 áreas: linda E., Bernabé Suárez; S., monte; O., Julián García y N., campo de Cogorderos.
Silvestre Mosquera	Idem	Idem	Una parcela de pradera, en término de Revilla, al sitio de Coto Redondo, de 5 celemines: linda al E., O. y N., campo y S., Fidel Alvarez.
Pablo Alvarez	Idem	Idem	Una finca, en término de Fontoria, de 6 celemines: linda servidumbre y N., Nicasio García.
Miguel Cabeza	Idem	Idem	Una tierra, en el término de Revilla y pago de las Codejas: linda E., Pedro García; S., cañada; O., Bernabé Suárez y N., servidumbre. Otra, en el mismo término y pago de la Encorralada: linda E., Nicolás Alonso; S., Bernabé Suárez; O., rio y N., Fidel Alvarez. Otra, en el mismo término, sitio el Gamonal, linda E., campo de Cogorderos; S. y O., campo y N., Antonio Alvarez. Otra, en el mismo término, al pago del Ribacón: linda E., camino de Cogorderos; S., Antonio Alvarez; O., colonos de Pernía y N., José Fernández. Otra, al mismo término y sitio, linda E., camino de Cogorderos; S., José Fernández; O., colonos de Pernía y N., herederos de Gregorio Nora.
José de Abajo	Idem	Idem	Una tierra, en término de Revilla y pago de la Encorralada, de 6 celemines: linda E., Joaquín Alvarez; S. y O., campo peculiar y N., Antonio Alvarez. Otra, al pago del Ribacón, de 3 celemines: linda E., camino de Cogorderos; S., Fidel Alvarez; O., con el reguero y N., Juan Alvarez.
Juan Alvarez	Idem	Idem	Una tierra, en término de Revilla, al pago de las Codejas, de 3 celemines: linda E., José Fernández; S., cañada; O., Antonio Cabeza y N., servidumbre. Otra, al pago de las Suelitas, de 2 celemines: linda E., con el camino; S., Antonio Alvarez; O., camino y N., Julián García. Otra, al pago de los Niales, de un celemin: linda E., campo; S., Fidel Alvarez; O., reguero y N., Fidel Alvarez. Otra, al pago del Ribacón, de 3 celemines: linda E., camino de Cogorderos; S., José de Abajo; O., servidumbre y N., campo de Cogorderos. Otra, al pago de la Encorralada, de 2 celemines: linda E., Nicolás Alonso; S., José Fernández; O., rio y N., Julián García.

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Vicente García.....	Castrillo.....	Villamejil.....	Una finca, linda O., Gerardo García; M. y P., rio y S., Alejandro García.
Aquilino Rodríguez.....	Ferrerías.....	Quintana del Castillo.	Un lote, al término de Ferreras, sitio de Valdejaunda, de 30 áreas: linda al E., campo del Estado; S., Gabriel Omaña; O., Esteban Blanco y N., Juan Martínez. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda E.; campo del Estado; S., Francisco Serrano; O., camino y N., Alejo Alvarez. Otra, al sitio de Frincedas, de 6 áreas: linda E., campo del Estado; S., Gabriel Omaña; O., rio y N., Felipe Serrano. Otra, al sitio el Obano las Monjas, de 36 áreas: linda E. y O., campo del Estado; S., Miguel Omaña y N., Francisco Serrano. Otra, en Valdevela, de 12 áreas: linda E.; Santiago González; S., campo del Estado; O., Justo González y N., el mismo. Otro, al sitio de Valdejan, de 36 áreas: linda E., una del interesado; S., camino; O., camino y N., José Serrano. Otra, al sitio las Jueyas, de 12 áreas: linda E.; Angel Arriero; S., campo del Estado; N., Antonio Rodríguez y O., el declarante.
Timoteo Cabeza.....	Abano.....	Idem.....	Un lote, en el sitio Los Campos, de 6 áreas: linda O., camino; S., Anastasia Magaz; P., Dámaso Cabeza y N., Alberto Cabeza. Otro, en Mata el Pozo, de 16 áreas, posesionado en 1913: linda O. y P., camino; S., Romualdo de la Veguellina y N., Gabriel Fernández. Otra, en el mismo sitio, de 20 áreas: linda O. y P., camino; S., María Pérez y N., Dámaso Cabeza. Otro, en el mismo sitio, de 30 áreas: linda O., camino; S., Patricio; P., Salustiano González y N., Felipe Blanco. Otro, en Valderrespechas, de 14 áreas: linda O. y P., camino; S., José García y N., Bonifacio Rodríguez. Otro, en el Felechar, de 10 áreas, posesionado en 1914: linda O., monte; S., Simona Blanco; P., camino y N., Romualdo de la Veguellina. Otro, en las Cervalizas, de 7 áreas: linda O., Bernabé Cabeza; S., José Carrera; P., Micaela Cabeza y N., Angel Cabeza. Otro, en el mismo sitio, de 10 áreas: linda O., camino; S., Anastasia Magaz; P., monte y N., Dámaso Cabeza. Otro, en Valdemediano, de 14 áreas: linda O., Martín Cabeza; S., José Osorio; P., Julián de Castro y N., monte. Otro, en los Quemados, de 14 áreas: linda O., Inocencio Cabeza; S., Angel Cabeza y P., Casto Cabeza y Julián de Castro. Otra, en el mismo sitio, de 7 áreas: linda O.; Angel; S., Francisco García y P., Germán Pérez y Angel Arias.
Justo Suárez.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio denominado de Curulizar, de 12 áreas: linda E., campo del Estado; S., Bonifacio Rodríguez; O., Luis García y N., Nicasio Fernández. Otro, al sitio llamado Paradillo, de 5 áreas: linda al E., Germán Pérez; S., José Fernández; O., Ignacio García y N., herederos de Angel García. Otro, al sitio de las Quemadas, de 18 áreas: linda E., camino; S., Venancio García; O., Angel Arias y N., herederos de Angel García. Otro, al sitio de Valderempedias, de 12 áreas: linda E. y O., camino; S., Emilio García y N., Atilano Aguado. Otra, al mismo sitio, de 12 áreas: linda al E., Ambrosio Rodríguez; S., Antonio García; O., camino y N., Mauro Castillo.
Esteban García.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Los Campos, de 12 áreas: linda al E. y O., caminos; S., herederos de Policarpo Rodríguez y N., Mauro Castillo. Otro, al mismo sitio, de 6 áreas: linda al E., Paulino Osorio; S., Mauro Castillo; O., camino y N., Tomasa Fernández. Otro, al mismo sitio, de 8 áreas: linda al E., Inocencio Cabezas; S., camino; O., Faustino García y S. y N., campo del Estado. Otro, al sitio Mata del Pozo, de 24 áreas: linda E. y O., caminos; S., Ignacio Carrera y N., Inocencio Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda E. y O., caminos; S., Ignacio Carrera y N., Patricio Carrera. Otra, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E. y O., caminos; S., Santos Gil y N., Paulino Osorio. Otro lote, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E. y O., caminos; S., Timoteo Cabezas y N., Joaquín Gutiérrez. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E. y O., caminos; S., Francisco Osorio y N., Gutiérrez. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda al E. y O., caminos; S., herederos de Bernardo y N., herederos de Pedro Carrero. Otro, al mismo sitio, de 12 áreas: linda E. y O., caminos; S., María Aguado y N., Patricio Carrera. Otro, en Cervalizas, de 16 áreas: linda E., camino; S., campo del Estado; O., campo del Estado y N., Inocencio Cabezas. Otro, lote al mismo sitio, de 6 áreas: linda al E., camino; S., Aniceto Cabezas; O., camino y N., Tomasa García. Otro, al mismo sitio de 24 áreas: linda al E., campo del Estado; S., Bernarda Cabezas; O., Justo Aguado y N., Joaquín Gutiérrez. Otro, al sitio del Felechar, de 18 áreas: linda al E., Sebastián Cabezas; S., Angel Fernández; O., camino y N., Martín Cabezas. Otro, al mismo sitio, de 18 áreas: linda al E., Sebastián Cabezas; S., herederos de Casimira Martínez; O., camino y N., Juan Aguado. Otro, al sitio Las Quemadas, de 30 áreas: linda al E., camino; S., camino; O., Jesús Cabezas y N., Hilario Suárez. Otro, al mismo sitio, de 14 áreas: linda al E., camino; S., Germán Pérez; O., camino y N., Francisco Osorio. Otro, en Posadello, de 6 áreas: linda E. y O., camino; S., Raimunda Cabeza y O., Isidro Gutiérrez.
Justo García.....	Idem.....	Idem.....	Un lote, al sitio Los Campos, de 7 áreas: linda E., Toribio Martínez; S., Martín Cabezas; O., Alfonso Moreno y N., José Osorio. Otro, al mismo sitio, de 7 áreas: linda E., Micaela Cabeza; S., Nicasio Fernández; O., camino y N., Feliciano Suárez. Otro, al sitio del Pozo, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Francisco Osorio; O., camino y N., José García. Otro, al mismo sitio, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Casto Cabeza; O., camino y N., herederos de Pedro Carrera. Otro, al mismo sitio, posesionado en 1918, de 12 áreas: linda E., camino; S., Martín Cabezas; O., camino y N., José Osorio. Otro, al mismo sitio, de 20 áreas: linda E., camino; S., Patricio Carrera; O., camino y N., Nicasio Fernández. Otra, al sitio las Quemadas, de 20 áreas: linda E., camino; S., Bernabé Cabezas; O., camino y N., herederos de Pedro Carrera. Otro, al mismo sitio, de 28 áreas: linda E., camino; S., José Osorio; O., camino y N., Martín Cabezas. Otra, al mismo sitio, de 6 áreas: linda E., camino; S., José García; O., camino y N., Lorenza García. Otra, al sitio Cervalizas, de 20 áreas: linda E., campo del Estado; S., Prudencio Fernández; O., José García y N., Nicasio Fernández. Otra, al sitio de Paradillo, de 6 áreas: linda E., camino; S., José García; O., camino del Estado y N., Lorenza Magaz. Otra, al sitio de Valdemediano, de 6 áreas: linda E., José E. García; S., Simón Gutiérrez; O., Lorenza Magaz y N., campo del Estado. Otro, al sitio Cervalizas, de 6 áreas: linda E., Feliciano Suárez; S., Simón Gutiérrez; O., campo del Estado y N., Gregorio Osorio.